



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2019- 00081-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 277 calendado 23 de octubre de 2019** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través de la profesional del derecho **SUAD ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1104407231 y tarjeta profesional 174473, en representación del señor **LUIS JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 98649697, en calidad de **PROPIETARIO** del predio denominado **LOTE URBANO URBANIZACIÓN EL CAMELLO SEGUNDA ETAPA**, ubicados en el Departamento de Antioquia, Municipio de Caucasia, Corregimiento Cabecera, Vereda el Camello e identificado con folio de matrícula inmobiliaria **015-63918**.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, así como a las señoras **NEIRA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ Y LETICIA DEL SOCORRO POSADA GARCÍA**, quienes figuran como titulares del derecho real de dominio del predio identificados con el folio de matrícula **015-63918**, reclamado ante esta judicatura, atendiendo la declaración bajo la gravedad de juramento de la **UAEGRTD-CÓRDOBA-**, en el que manifestó desconocer la ubicación de las aquí referidas, con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS**, que tramita el señor **SUAD ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1104407231 y tarjeta profesional 174473, en representación del señor **LUIS JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ**, identificado con cedula de

ciudadanía 98649697, en calidad de **PROPIETARIO** del predios denominado **LOTE URBANO URBANIZACIÓN EL CAMELLO SEGUNDA ETAPA**, ubicados en el Departamento de Antioquia, Municipio de Caucasia, Corregimiento Cabecera, Vereda el Camello e identificado con folio de matrícula inmobiliaria **015-63918**. Solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2019- 00081-00**, sobre el predios que se identifican así:

Predio "lote urbano urbanizacion el camello segunda etapa / calle27ª No. 28-82"	
Solicitantes	LUIS JAIR RAMÍREZ LÓPEZ
Calidad	PROPIETARIO
Cedula de Ciudadanía	98649697
Núcleo Familiar al momento del despojo	SANDRA PATRICIA BORJA PERCY (COMPAÑERA), NATHALIA BORJA RAMÍREZ (HIJA), PAULINA BORJA RAMÍREZ (HIJA), MERY LÓPEZ DE RAMÍREZ (MADRE), MARCO AURELIO RAMÍREZ LÓPEZ (HERMANO)
Departamento	ANTIOQUIA
Municipio	CAUCASIA
Vereda	EL CAMELLO
Matricula Inmobiliaria	015-63918
Numero Predial	051541001036002300025000000000
Área Catastral	171 Mts ²
Área Georreferenciada	191 Mts ²
Titular Inscrito	NEIRA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ LETICIA DEL SOCORRO POSADA GARCÍA

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	1.375.883,384	875.466,120	7° 59' 37,000"	75° 12' 25,370"
2	1.375.873,954	875.465,006	7° 59' 36,693"	75° 12' 25,406"
3	1.375.864,706	875.463,915	7° 59' 36,392"	75° 12' 25,441"
4	1.375.865,889	875.453,900	7° 59' 36,430"	75° 12' 25,768"
5	1.375.884,556	875.455,982	7° 59' 37,037"	75° 12' 25,701"

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

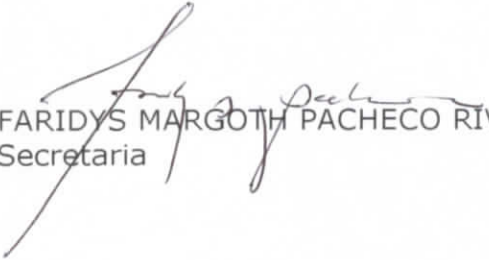
Norte	Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección suroriental hasta llegar punto 1 en una distancia de 10,21 metros con Carrera # 28.
Oriente	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección suroccidental pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 en una distancia de 18,8 metros con Lote Vivienda
Sur	Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección Noroccidental hasta llegar al punto 4 en una distancia de 10,08 metros con la Calle #27c
Occidente	Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección Nororiental hasta llegar al punto 5 en una distancia de 18,78 metros con la Carrera #29

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio Caucaasia de Departamento de Antioquia, Corregimiento Cabecera, Vereda el Camello. Por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de Caucaasia en el Departamento de Antioquia, y sus corregimientos aledaños, en especial el Corregimiento Cabecera, Vereda el Camello. A cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Monteria 23-10-2019


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy veinticuatro **(24) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

DESEFIJADO edicto emplazatorio hoy _____,
a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria